

Usted tiene derecho a recibir un «presupuesto de buena fe» que explique cuánto costarán sus cuidados médicos

Según la legislación, los proveedores de atención médica tienen que dar a **los pacientes que no tienen seguro médico o que no usan seguro médico** un presupuesto de la factura por los servicios y artículos médicos.

- Usted tiene el derecho a recibir un presupuesto de buena fe por el costo total anticipado de todos los servicios y artículos que no sean de emergencia. Ello incluye los costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas de hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito, al menos, un día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede hablar con su proveedor de atención médica y cualquier otro proveedor que elija para obtener un presupuesto de buena fe antes de programar un servicio o artículo médico.
- Si recibe una factura que supere al menos en \$400 su presupuesto de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o foto de su presupuesto de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un presupuesto de buena fe, vaya en línea a <http://www.cms.gov/nosurprises> o llame al 1-800-985-3059.